

Proceso Gestión de Emprendimiento Empresarial

Versión: 2

Formato Lista de Asistencia para Programas de Formación Sena Emprende Rural

Código: GEE-F-009

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN			Vondo, Parque Educativo												
CENTRO DE FORMACIÓN:			CTMAE												
COMPETENCIA:			Programar cultivo agrícola según métodos y maquinaria												
RESULTADO DE APRENDIZAJE:			Verificar el plan de manejo elaborado en el elemento de Fertilización y Control												
AMBIENTE:			Polivalente												
HORARIO:			16:00 - 19:00												
PROGRAMA DE FORMACIÓN:			FECHA DE ATENCIÓN Y MEDIO UTILIZADO												
N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/CI	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVÉS DE	COMPRENSIÓN TELEFÓNICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVÉS DE	COMPRENSIÓN TELEFÓNICA	PRESENCIAL
1	Elisaveth Beatriz	Muñoz Leal	1001814963		3182310237	22/07				X	29/07				X
2	Oscar	Monroy C.	13888419		3215092345	22/07				X	29/07				X
3	Jorge Elicer	Ocampo P.	75055614		3183573414						29/07				X
4	Jonathan	Vasquez Ortiz	1001284174		3213363272	22/07				X	29/07				X
5	Isabella	Perez Arenilla	1001814930		3213006191						29/07				X
6	Cristian Camilo	Núñez Olea	1095790409		3213006191						29/07				X
7	Maria Angem	Vargara Torres	21450150		3133274938	22/07				X	29/07				X
8	Jose Daniel	Castellanos	1099376605		3163535124	22/07				X	29/07				X
9	Ingris Johana	Ospina Flores	1002465579		3006674002						29/07				X
10	Elizabeth	Rendón Salas	28020738		3138627351						29/07				X
11	Jhon Jaime	Martínez López	93436176		3185497414	22/07				X	29/07				X
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															

Juan Cesar Granda Martinez
 Nombre e Instructivo

"La Ley 1267 de 2002" La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni cambiará ningún derecho de gestión, excepto para el objeto del presente Acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no están expresamente prevalecientes en un acuerdo contrario."